

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN.

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2019, acompañado de la presente Memoria.

La formación del presente presupuesto municipal correspondiente al año 2019 se ha realizado en el contexto de las limitaciones establecidas en la L.O. 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera estatal. El techo de gasto no financiero para el presente ejercicio se encuentra en **6.030.896,75 €**, tras haberse aplicado el coeficiente dispuesto normativamente. Este resultado final constata una vez más que nos volvemos a encontrar ante un escenario prácticamente idéntico con respecto a otros años en cuanto a las posibilidades de gasto de esta institución, lo que genera un grave perjuicio para este y todos los Ayuntamientos del estado, a los que se nos obliga a hacer subidas en el capítulo 1 –con las que estamos de acuerdo- y otras de capítulo 2 (mayor precio en gastos de consumo eléctrico, telecomunicaciones, etc...) sin posibilitar un mayor porcentaje de incremento de dicho techo de gasto

Indicar igualmente que, con respecto al objetivo de Estabilidad Presupuestaria, el anteproyecto de presupuesto se presenta equilibrado, de tal manera que los capítulos de ingresos, que suman **8.356.232,75 €** sufragan los capítulos de gastos, **7.636.011,41 €**, lo que genera un superávit presupuestario de **720.221,34 €**.


Por otro lado, indicar que la elaboración del presente documento se ha realizado atendiendo a los gastos efectuados en los ejercicios 2017 y 2018 en lo que se refiere a los gastos regulares y también a la opinión expresada por nuestros vecinos y vecinas, que ha sido canalizada mediante los múltiples procesos puestos en marcha por la Delegación de Participación Ciudadana desde el año 2016. Además, como novedad, se encuentran recogidos en el presente documento los resultados de los primeros presupuestos participativos de la historia de nuestro Ayuntamiento.

No obstante, las dificultades que la legislación estatal en esta materia sigue ejerciendo sobre todas las corporaciones locales, hacen que no podamos atender como toda la población quisiera muchas de las peticiones e inquietudes de los bollulleros y bollulleras.

Como particularidades del proyecto que hoy se propone al pleno, se destacan los siguientes elementos:

- Se contempla una subida del 2,25% para todo el personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento.
- Se congela por cuarto año consecutivo todos los impuestos y tasas municipales y se contempla la bonificación aprobada en el pasado año con respecto a las conocidas como "licencias de apertura".
- Se vuelve a aumentar la partida de cooperación internacional, donde se establecen colaboraciones con ONGs de la provincia de Sevilla.
- Se da continuidad al Plan Municipal de Prevención del Alzheimer y a los talleres de estimulación cognitiva, como estrategia de fomento de la salud para nuestros vecinos y vecinas de mayor edad.
- Se sigue apostando por la cultura, con las Semanas Culturales de la Danza, Poesía, Libro, Música y Teatro, así como el ciclo "Las Noches de Cuatrovititas".
- Se consigna las aportaciones municipales para el PEE y PFOEA 2019, con las que se acometerá la reurbanización del recinto ferial y diversos trabajos de adecuación en el edificio del antiguo Hogar del Mayor de la calle Manuel Siurot.
- Por cuarto año consecutivo se aumenta la partida de ayudas sociales. Pasa de 33.000 a 36.000 € y supone la multiplicación por 6 de estas cantidades con respecto al 2015.
- Seguimos dando continuidad a los premios de las Carretas de Pique, para seguir fomentando nuestra cultura y tradiciones.
- Se consigna cantidad para la compra de un vehículo para el Departamento de Infraestructuras, dentro de la renovación de vehículos que se pretende llevar a cabo de forma gradual por parte del equipo de gobierno.

Código Seguro De Verificación:	Ni6KIkJU32cJ0BmhCAcfwLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	19/03/2019 13:28:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ni6KIkJU32cJ0BmhCAcfwLQ==		



- Se reserva partida para la construcción de Huertos Urbanos, tras la aprobación del proyecto de los mismos con cargo al presupuesto del 2018.
- Se da continuidad a los presupuestos participativos de Bollullos, volviendo a dotar con una partida específica el desarrollo de los mismos.
- Se aumentan las partidas destinadas a las productividades y gratificaciones del personal del Ayuntamiento con el objeto de que la mayor parte de este incremento quede absorbido por las plazas vacantes consignadas presupuestariamente y los ahorros por incapacidad. La ejecución presupuestaria en este apartado tenderá a que el gasto en este concepto sea igual al ahorro del citado capítulo 1.
- Se aumenta la cantidad destinada a seguridad ciudadana en su capítulo 2, contemplándose en esta subida los trabajos realizados por otras empresas y profesionales que en otros presupuestos estaban previstos en vías públicas. Igualmente se consigna cantidad para el arreglo de los semáforos de la Avda. de la Constitución y el mantenimiento de todos ellos.
- Se aumenta la partida en fomento del empleo.
- Se aumenta la partida de festejos, debido al aumento de colaboración en actos con asociaciones y hermandades del municipio, así como a la organización de otros eventos de importancia para el municipio que empiezan a generar un arraigamiento importante en nuestro pueblo.
- Se aumenta la partida en deportes, derivado del aumento de participantes en las disciplinas ofertadas en el municipio y el crecimiento en organización de eventos deportivos como la Carrera Popular, Ruta Ciclista de las Haciendas o la Xtrem 300 Roadbook.

El presupuesto además da continuidad a otras medidas de promoción turística y desarrollo local puestas en marcha con anterioridad, como la Ruta de la Tapa o la Feria del Turismo Activo y de Naturaleza, con lo que se pretende difundir nuestras potencialidades a nivel cultural, gastronómico o de turismo activo. Merece especial atención el aumento de la partida que se ha reservado para la celebración del Festival Aéreo del Aljarafe, que de llevarse a cabo sería uno de los mayores y más complejos eventos celebrados jamás en nuestro pueblo y que pretende promocionar tanto nuestro municipio en general como el importantísimo recurso que supone el Aeródromo de La Juliana.

Igualmente se comunica que en el año 2018 se terminaron de abonar íntegramente los pagos a PROJISA por la sentencia judicial de la Sala Contencioso Administrativo del TSJA que condenó a este Consistorio a reintegrar las cantidades que en el año 2005 abonó esta empresa al Ayuntamiento, y que ascendían a un total de 364.016,08 €. En la misma línea, es también necesario mencionar el abono íntegro de la expropiación, hace unos 12 años, de la finca registral 2.888 a D. Sergio Colete, que nos libera de la deuda que en un principio era de 296.633,15 €.


Como elemento positivo con respecto al último proyecto aprobado, en este ejercicio se volverán a reducir ostensiblemente los gastos financieros de intereses y amortización de principal de nuestra deuda viva, ya que con fecha 31 de diciembre de 2018 se han cancelado anticipadamente la totalidad de los préstamos bancarios, lo que supone que como Ayuntamiento no le debemos nada a ninguna entidad financiera. Como parte negativa, el pago de la sentencia 118/2018 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 13 de Sevilla, por la cual se nos condena a la devolución de 1.346.267,11 € a la empresa PROMOCIÓN INMOBILIARIA EDIFICARTE, del que ya hicimos un primer pago con fecha 31 de diciembre de 2018 de 201.940,07 € y del que se estudian fórmulas para que esta condena no suponga un recargo en forma de intereses para este Ayuntamiento. Por otro lado, indicar igualmente la reciente denuncia por parte de Provisa Desarrollo y Construcciones S.L., que nos acaba de reclamar 381.500 € de devolución de convenios de patrocinio de actividades realizadas entre los años 2006 y 2007.

En resumen, para 2019 la apuesta presupuestaria se encamina al afianzamiento y fortalecimiento de distintos proyectos desarrollados en años anteriores (mantenimiento de caminos, feria, ayudas sociales, cooperación internacional, plan de prevención del alzheimer y estimulación cognitiva, promoción turística y cultural, etc...), y al mantenimiento óptimo de los servicios públicos que actualmente se prestan. Aunque nos parece del todo insuficiente, esperamos que este documento que se somete a debate sea una herramienta útil para paliar buena parte de las demandas de los bollulleros y bollulleras.

En Bollullos de la Mitación, a 18 de marzo de 2019.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Fernando Soriano Gómez.

Código Seguro De Verificación:	Ni6KIku32cJ0BmhCAcfw1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	19/03/2019 13:28:49	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ni6KIku32cJ0BmhCAcfw1Q==			